

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°247306 del 11.09.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.:11987066

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254.172

SANTIAGO, 23/09/2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N° 247306, se otorgó prórroga de turismo a Horacio Antonio PRIETO SANTOS de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de noventa días;

b) Que por error de Sistema B3000 se generó una doble resolución.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°247306, que concede prórroga de turismo en la condición de TITULAR a Horacio Antonio PRIETO SANTOS de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de noventa días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Aline Elba Hofer Crisostomo
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público

ABA/DGD/AHC/MAMG
[2342] 23/09/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO